

PLAN
DE
CONVIVENCIA

CEIP NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES

BENACAZÓN

ÍNDICE

1. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

2. OBJETIVOS DEL PLAN.

3. ESTABLECIMIENTO DE NORMAS DE CONVIVENCIA.

3.1. NORMAS GENERALES.

3.1.1. Convivencia

3.1.2. Uso d materiales, instalaciones y espacios comunes

3.1.3. Actividad académica y trabajo en el aula

3.1.4. Realización de actividades fuera del centro

3.2. NORMAS DE AULA POR ETAPAS

3.2.1. Educación infantil

- Aula

- Edificio y zonas comunes

3.2.2. Educación Primaria

- Aula

- Edificio y zonas comunes

4. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE CONFLICTOS.

4.1. CATÁLOGO DE CONDUCTAS

4.2. AGENTES IMPLICADOS

4.3. PROCEDIMIENTO ANTE UN CONFLICTO

4.4. MODELOS DE DOCUMENTACIÓN A UTILIZAR.

4.5. AULA DE CONVIVENCIA

5. PROCEDIMIENTOS PARA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.

1.- DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

Nuestro centro no plantea grandes problemas de convivencia, los conflictos que más abajo se detallan rara vez suponen incidentes graves. Bien es cierto que tradicionalmente no se dejaba constancia por escrito de las situaciones que podían plantearse en las aulas, por lo que este equipo, cuando asumió la dirección del centro introdujo ciertas medidas de información a las familias, que se detallarán más adelante en este plan, sobre la convivencia diaria en el centro. Pensamos que cuanto más conscientes seamos todos (familia y centro) de los puntos a trabajar con nuestro alumnado, ya sea en el tema de la convivencia, la responsabilidad, la autonomía,... mejor trabajo en equipo podremos llevar a cabo.

Los tipos de conflictos que observamos pueden ser los más frecuentes son:

- Disrupción en el aula: hablar a destiempo, levantarse sin permiso...
- Distracción y falta de atención.
- Olvido del material para el desarrollo de la clase.
- Desobediencia a las órdenes educativas-formativas del maestro.
- Falta de respeto a diferentes miembros de la comunidad educativa.
- No realización del trabajo encomendado en clase.

2.- OBJETIVOS PREVISTOS EN ESTE PLAN.

Consideramos que la convivencia es un objetivo formativo en sí mismo y fundamental en el proceso educativo y no sólo un conjunto de normas disciplinarias. Además, somos conscientes que una convivencia sin conflicto no es posible, ya que es inherente a la vida en común, porque nuestro planteamiento va encaminado en dotar al alumnado de las herramientas para resolver los conflictos de la manera más dialogada y pacífica posible. Para ello, consensuar unas normas claras, concisas y conocidas por todos los miembros de la comunidad educativa, es otro de los pilares de este plan.

Cuando sea necesaria una corrección o sanción tendrá un propósito formativo ya que la disciplina debe favorecer objetivos educativos estimulando cambios cognitivos, emocionales y conductuales.

Por último, decir que el Plan estará vinculado a los objetivos descritos en el Plan de "Escuela: Espacio de Paz" aprobado por la Consejería para este Centro.

Por todo lo destacado anteriormente este plan pretende:

1. Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa y a los agentes sociales sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
2. Promover la cultura de paz en los nuestro y mejorar la convivencia escolar, facilitando el diálogo y la participación real y efectiva de todos los sectores de la comunidad educativa.
3. Efectuar un diagnóstico preciso de la realidad escolar en el terreno de la convivencia y plantear propuestas de actuación.
4. Tomar las medidas oportunas que afronten la influencia del contexto social cercano del alumnado.
5. Desarrollar, en todos los miembros de la comunidad educativa, habilidades sociales de comunicación y resolución de conflictos.
6. Trabajar con las normas de convivencia en el centro y adaptarlas a los distintos niveles de edades del centro. Cada Equipo Docente elabora unas **NORMAS DE CONVIVENCIA** para el aula, el ETCP otras para los espacios y tiempos comunes, y el Equipo Directivo unas **NORMAS GENERALES** para actuar en caso de conflicto.
7. Dotar al profesorado de herramientas prácticas para la detección, el abordaje y la resolución de conflictos de convivencia en los centros.
8. Las cuestiones a trabajar para desarrollar en el alumnado una actitud correcta en cuanto a la convivencia pacífica en el centro y la resolución de manera adecuada de los conflictos que surjan deberán basarse en las siguientes Normas generales de Convivencia:
 - Asistir a clase con puntualidad y participar en las actividades orientadas al desarrollo de los planes de estudio. Para ello, en la medida de lo posible, respetar los cambios de áreas para las entradas y salidas del centro a deshora.

Cumplir y respetar los horarios aprobados para el desarrollo de las actividades del centro.

- Seguir las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje y mostrarle el debido respeto y consideración.
- Respetar el ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros.
- Respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y morales, así

como la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.

- No discriminar a nadie por razón de nacimiento, raza, sexo o por cualquier otra circunstancia personal o social.
- Cuidar y utilizar correctamente los bienes y las instalaciones del centro y respetar las pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.

Para la consecución de estos objetivos hemos priorizado de entre las medidas que se relacionan en el Decreto, aquellas que consideramos prioritarias para que esta labor tenga éxito en nuestra comunidad educativa:

a) **Facilitar a los miembros de la comunidad educativa** el asesoramiento, la orientación, la formación y los recursos precisos para la mejora de la convivencia.

b) **Establecer el procedimiento para la imposición de las correcciones** y de las medidas disciplinarias por el incumplimiento de las normas.

c) **Coordinar, planificar y llevar a cabo el seguimiento** de todas las medidas y actuaciones que deban desarrollarse en el ámbito de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia escolar.

d) **Promover la colaboración de los miembros de la comunidad educativa** con las instituciones y agentes sociales de su entorno para mejorar el ambiente socioeducativo de los centros docentes.

3. ESTABLECIMIENTO DE NORMAS DE CONVIVENCIA.

Las normas de convivencia vienen tipificadas en el Decreto 19/2007 de 23 de enero y en la Orden de 20 de junio de 2011, en donde se especifican aquellas conductas que son contrarias a las normas de convivencia y aquellas que son gravemente contrarias a la convivencia junto con las correcciones y procedimientos que hay que llevar a cabo según la normativa vigente.

En este plan las concretaremos y organizaremos en diferentes aspectos y momentos de la convivencia para poder trabajar toda la comunidad educativa en una misma dirección.

3.1. NORMAS GENERALES.

3.1.1. Convivencia

- Todos los alumnos cumplirán y respetarán los horarios aprobados para el desarrollo de las distintas actividades del Centro.
- Los alumnos mostrarán respeto hacia el profesorado, hacia sus compañeros y a

todos los miembros de la Comunidad Educativa.

- Los alumnos obedecerán las indicaciones de todo el profesorado y del personal adulto adscrito al Centro (incluidos personal del aula matinal, comedor y actividades extraescolares).
- No se comerán golosinas durante la jornada escolar.
- Los alumnos vendrán al Centro vestidos correctamente y debidamente aseados. Si en alguno/a se detectara pediculosis se deberá avisar inmediatamente a la familia. Si fuese la familia quien lo detecta informará al centro (de manera confidencial) y procurará acabar con el problema para que el alumnado se contagie lo menos posible.
- Los alumnos no podrán entrar ni salir del Centro durante el periodo lectivo sin ir acompañados de uno de sus padres o persona autorizada (que firmará en el cuaderno de entradas y salidas en horario lectivo)

3.1.2. Uso de materiales, instalaciones y espacios comunes

- Los alumnos cuidarán las instalaciones, el material del Centro y su propio material usándolos de forma responsable.
- La limpieza tanto en el aula como en los espacios comunes, debe ser objetivo permanente de nuestro Centro por lo que se evitará tirar papeles y otros objetos al suelo, pintar las paredes y el mobiliario escolar y se procurará mantener el colegio en las mejores condiciones de limpieza posible. No se podrá acceder al aseo con alimentos.
- Las salidas y entradas por los pasillos se realizarán en silencio y con el mayor orden posible, con el fin de no molestar a los compañeros que están dando clase en esos momentos.
- Durante el tiempo de recreo ningún alumno podrá permanecer en el aula ni en los pasillos a no ser que lo haga con algún profesor.
- En el momento de ir al recreo cada alumno recordará lo que tiene que coger de la clase con el fin de evitar subidas y bajadas por la escalera sin necesidad.
- No se arrojarán objetos ni papeles en los servicios.
- Se hará un uso adecuado de la fuente del patio, así como de los grifos de los servicios evitando malgastar agua.

3.1.3. Actividad académica y trabajo en el aula

- El alumnado tratará de mejorar su formación mediante el esfuerzo e interés por la vida académica.
- Los alumnos traerán al colegio el material necesario para el normal desarrollo de las actividades académicas.
- Cada profesor regulará y expondrá a los alumnos a principio de curso las normas generales que regulan las actividades y el trabajo de su área.
- Los alumnos permanecerán en su aula en los cambios de asignaturas que requieran cambios de profesor/a. El profesorado intentará ser puntual a estos cambios de aula para evitar molestias al alumnado y otros profesores.
- Cuando un curso tenga que ir a una dependencia del Centro distinta a la de su aula, lo hará acompañado por el profesor correspondiente y guardando el orden y silencio, para no entorpecer las actividades académicas de los compañeros de otras clases.
- Es obligación de todos los alumnos asistir a clase con puntualidad, tanto a la hora de entrar como tras el periodo de recreo o en el transcurso de cualquier otra actividad.
- Es deber fundamental de todos los alumnos respetar el ejercicio del derecho al estudio y al trabajo de sus compañeros de clase.
- Asimismo, los alumnos respetarán el derecho de los profesores a dar clase y a no ser interrumpidos en el transcurso de sus explicaciones.
- Las faltas de asistencia al centro se justificarán por parte de la familia en la agenda o por Ipasen. Siempre que sea posible se adjuntará un justificante médico. Cuando el número de faltas de un alumno sea mayor de xx al mes deberá justificarse obligatoriamente con el justificante médico.

3.1.4. Realización de actividades fuera del centro

- Observar un comportamiento correcto con las personas e instalaciones del lugar que se visita.
- Los alumnos permanecerán en grupo a lo largo de la visita, pudiéndose separar de él, sólo con el permiso del profesor.
- Los alumnos cumplirán el horario establecido para el desarrollo de la actividad.
- Durante el trayecto en el autobús o medio de transporte utilizado se cumplirán

las reglas en todo momento.

- En el comedor se guardará la debida compostura y se obedecerán en todo momento las indicaciones del personal responsable del mismo cumpliendo las mismas normas que se cumplen en clase.

3.2. NORMAS DE AULA POR ETAPAS

3.2.1. Educación infantil

- Aula

- Saludar al entrar y salir de la clase. Dialogar. Vivenciar distintos tipos de saludos.
- Respetar el turno de palabra. Pedirles que piensen lo que puede pasar si todos/as hablamos a la vez. Levantar la mano para hablar.
- Compartir los materiales y juguetes en cada actividad.
- Cuidar los materiales comunes.
- No pelearse en la fila. Recordar cómo se debe salir y entrar en la fila.
- En los juegos espontáneos no excluir a ningún compañero.
- Pedir las cosas "por favor" y dar "las gracias".
- Recoger y ordenar los materiales y juguetes utilizados.
- Respetar el trabajo del compañero /a en las tareas colectivas e individuales.
- Permanecer bien sentados en la clase.
- Obedecer al profesor/a.

- Edificio y zonas comunes

- Salidas y entradas del edificio en fila.
- Uso correcto de las papeleras.
- No correr por los pasillos.
- Durante el recreo está prohibido entrar a los edificios.
- No se podrá entrar con comida al aseo.
- Uso correcto de los elementos de juego del patio.
- Uso correcto de la fuente.
- El horario de entrada es hasta las 9:10 (5 minutos más los días de lluvia). Para entradas y salidas a deshora se podrá entrar y salir rellenando el consiguiente cuaderno de entradas y salidas en secretaría. Se procurará respetar los cambios de clase (horas en punto hasta las 12).
- Uso correcto de los servicios.

3.2.2. Educación Primaria

- Aula

- Asistir a clase con puntualidad y regularidad.

- Asistir a clase bien aseado.
- Respetar las opiniones de los compañeros, aunque sean distintas de las propias.
- Tratar con respeto y cordialidad a todas las personas de la comunidad educativa.
- Comunicar a los maestros cualquier conflicto y no solucionarlos cada uno por su cuenta, sino como marcan las normas internas del centro y la normativa en vigor.
- Utilizar correctamente todas las instalaciones del centro.
- Respetar el clima de trabajo sobre todo en cambios de clase y desplazamientos.
- Evitar palabras y gestos que puedan ofender a otras personas.
- Aprender a compartir el material.
- Las aulas deben utilizarse exclusivamente para trabajar y estudiar. Los alumnos son responsables del aula que ocupan, debiendo mantenerla limpia y utilizando adecuadamente el material que en ella se encuentre.
- Los alumnos que causen daños de forma intencionada o por negligencia a las instalaciones del Centro o su material, quedan obligados a reparar el daño o hacerse cargo del coste.
- Los pupitres deben permanecer ordenados y limpios. Al terminar las clases, con el fin de favorecer la limpieza, las mesas deben quedar en orden y el suelo sin objetos.
- Obedecer al profesorado.

- Edificio y zonas comunes

- Los pasillos y las escaleras son para tránsito. No se permitirán gritos, ruidos, carreras o juegos que entorpezcan el desarrollo de las actividades del Centro.
- Los alumnos/as no podrán abandonar solos el aula, si no es con permiso excepcional y por causa justificada.
- Cuando los alumnos tengan que desplazarse en grupo durante la clase o en los intercambios deberán ir en silencio y siempre acompañados por un profesor.
- Deben tomarse las precauciones precisas para no tener que acudir al servicio durante las clases.
- A la hora de la salida al recreo, todos los alumnos deben bajar al patio a no ser que permanezcan en clase con un profesor.
- Se debe cuidar la limpieza del patio, utilizando correctamente las papeleras y no tirando al suelo bolsas, envases, papeles, ...
- No se podrá entrar con comida al aseo.
- A la finalización del recreo los alumnos formarán las filas en la parte delantera de los edificios por cursos y por orden de lista, absteniéndose de utilizar la fuente o los servicios una vez que haya sonado la sirena.
- No se puede comer chicles, pipas o cualquier otro tipo de golosina dentro del edificio o en las clases.
- Tanto en el recinto escolar como fuera del mismo, no se debe faltar el respeto a ningún miembro de la Comunidad Educativa.

Para la mejora de la convivencia, además, se propone el trabajo con los/las alumnos/as de las siguientes actitudes:

- Sé educado y amable: Saluda siempre: ¡Buenos días!, ¡Buenas tardes!, ¡Adiós!, ¡Hola!, ¡Hasta luego!, ¿Qué tal estás?...
- Pide las cosas a tus compañeros y en casa por favor y da las gracias: ¡gracias!, ¡Muchas gracias!, ¡Has sido muy amable! ¡Gracias por...!
- Cede el paso a los adultos y a tus compañeros y compañeras. Aprende a ceder la palabra a los demás para que nos entendamos todos.
- Muestra interés por los demás y por lo que dicen los otros. Los demás tienen cosas buenas que aportar. Dialogar es cosa de varios: escucha, dialoga con naturalidad, sin gritos, espera a que alguien termine de hablar, mira de frente a la que persona con quién hablas.
- Busca siempre hacer amigos y amigas respetando sus cualidades. Colabora con tus amigos. A veces tenemos problemas con los compañeros, pero debemos resolverlos dialogando.
- Haz un esfuerzo por perdonar y olvidar los roces y conflictos que surgen con otros.
- Aprende a pedir disculpas si haces algo que no está bien.
- Realiza tu trabajo con buen humor, alegría y optimismo. Hay muchos motivos por los cuales estar alegres, contentos y felices.
- Acepta a los que te rodean como son y ayúdalos a que sean mejores.
- Habla con todos con buenos modales y respeta sus opiniones.

4. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE CONFLICTOS.

En el presente documento se detallan las conductas a evitar o a sancionar en el caso de que se produzcan, las sanciones que correspondan, los agentes implicados en el desarrollo del presente plan, los espacios, documentos y momentos en los que llevar a cabo las actuaciones. Cualquier docente que observe una de las conductas más abajo mencionadas procederá según se indica en la columna de "sanciones". Si se procede a poner un apercibimiento deberá pasarse una copia a la jefatura de Estudios. Cuando el incidente hiciese referencia a una conducta gravemente perjudicial, la sanción conlleva un parte grabado en Séneca que debe ponerse en conocimiento de la jefatura de estudios y proceder a informar a la familia del mismo y sus sanciones. (Documento más adelante).

4.1. CATÁLOGO DE CONDUCTAS

CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA Y SANCIONES CORRESPONDIENTES

CONDUCTAS	SANCIONES
<ul style="list-style-type: none"> • Perturbación del normal desarrollo de la clase (hablar, gritar, levantarse, ...) • Falta de colaboración sistemática en la realización de actividades (deberes, pizarra, lectura, ...) • Impedir o dificultar el estudio a sus compañeros (hablar, gritar, mover, quitar material, ...) • Faltas injustificadas de puntualidad • Faltas injustificadas de asistencia a clase. • Actuaciones incorrectas hacia algún miembro de la comunidad educativa (replicar de malos modos a un maestro/a, comportarse de forma irrespetuosa con algún compañero, padre, maestro, conserje, limpiadora, monitora del comedor...). • Daños a las instalaciones o documentos del centro o a las pertenencias de un miembro de la comunidad (dañar libros de texto, servicios, patio, materiales del aula o de los compañeros, ...) 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Amonestación oral. 2. Apercibimiento por escrito. 3. Realizar tareas dentro y fuera del horario en el centro. 4. Suspender derecho de asistencia a clase/centro de 1 a 3 días. <p>Otras:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mediación escolar. • Aula de convivencia. • Tutoría compartida. • Actividad relacionada con la acción sancionada

CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA Y SANCIONES CORRESPONDIENTES

CONDUCTAS	SANCIONES
<ul style="list-style-type: none"> • Agresión física a un miembro de la comunidad educativa. • Injurias y ofensas contra un miembro de la comunidad educativa. • Acoso escolar • Actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad física o incitación a ellas. • Vejaciones o humillaciones contra un miembro de la comunidad educativa. • Amenazas o coacción a un miembro de la comunidad educativa. • Suplantación de la personalidad, y falsificación o sustracción de un documento del centro. • Deterioro grave de instalaciones o documentos del centro o pertenencias de un miembro de la comunidad educativa. • Reiteración en un mismo curso de conductas contrarias a normas de convivencia. • Impedir el normal desarrollo de las actividades del centro. • Incumplimiento de las correcciones impuestas. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar tareas fuera del horario lectivo en el centro. 2. Suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares del centro. 3. Suspender derecho de asistencia a clase (4-14 días) o al centro (4-30 días). 4. Cambio de grupo. 5. Cambio de centro docente. <p>Otras:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mediación escolar. • Aula de convivencia. • Tutoría compartida. • Actividad relacionada con la acción sancionada.

Para aquellos conflictos o situaciones más puntuales relacionados con la convivencia (acoso escolar, abusos sexuales, atención alumnado transgénero, ...) se actuará según los protocolos establecidos en la normativa específica de referencia que esté vigente en el momento que se produzca la situación.

4.2. AGENTES IMPLICADOS

1.- Coordinador de Convivencia: Se encargará de esta función un profesor/a perteneciente a la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar. Sus funciones serán:

- Seguimiento de los casos de alumnos/as con faltas leves o graves
- Informar a la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar.
- Tramitar expedientes disciplinarios, si fuese el caso.

2.- Padre o Madre Delegado/a de clase: La figura del padre o madre delegado se elige en la primera reunión de padres y su elección se hace en base a lo que dice la normativa al respecto. Sus funciones con respecto a la convivencia son las siguientes:

- Coordinarse con el Profesor/Tutor, cuando este le requiera, al menos una vez por trimestre.
- Servir de enlace entre el Tutor y el Coordinador de Convivencia.
- Intermediar con las familias a requerimiento del Tutor, del Coordinador de Convivencia o del Equipo Directivo.
- Informar a la Comisión de Convivencia de sus actuaciones.

3.- Comisión de Convivencia: Dependiente del Consejo Escolar, estará formada por: la Directora, Jefa de estudios, dos profesores del Consejo Escolar, dos padres/madres del Consejo escolar, el miembro representativo de los padres (AMPA) en el Consejo Escolar, coordinadora de igualdad entre hombres y mujeres y coordinadora de Escuela Espacio de paz.

Entre las funciones de la Comisión de Convivencia podemos destacar:

- Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
- Mediar en los conflictos planteados.
- Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas

disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.

- Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el centro.

Periodicidad de reuniones:

La Comisión de Convivencia, se reunirá, cada vez que sea necesario, por temas disciplinarios y al menos una vez al trimestre para elaborar un informe que debe recoger las incidencias producidas durante ese periodo, las actuaciones llevadas a cabo y los resultados conseguidos.

Se planificarán las convocatorias intentando conciliar la disponibilidad **horaria de todos sus miembros para facilitar su asistencia.**

4.3. PROCEDIMIENTO ANTE UN CONFLICTO

En este apartado se procederá a especificar las actuaciones a llevar a cabo ante conflictos más usuales ya sean leves o graves (conductas contrarias).

CONDUCTAS CONTRARIAS:

El maestro que se encuentre presente ante el incidente de conductas contrarias seguirá los siguientes pasos:

- Amonestar oralmente al / a los implicados.
- Realizar un apercibimiento escrito (modelo nuevo todo el centro igual).

Si la conducta persiste o se repite (número de repeticiones razonables, por ejemplo, una semana sin traer los deberes o varias semanas sin traerlos algunos días) el maestro deberá:

- Comunicar por escrito a jefatura el incidente
- Redactar las sanciones pertinentes a registrar en Séneca.
- Informar por escrito mediante modelo existente a la familia (el tutor).
- Asegurarse del cumplimiento de las sanciones (si una de ellas es el Aula de Convivencia rellenar y hacer llegar a jefatura y al maestro encargado del aula una copia del informe para este aula)

CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES:

Ante una conducta gravemente perjudicial la actuación a seguir por el claustro será el siguiente:

- Comunicar por escrito a jefatura el incidente y redactar conjuntamente las sanciones pertinentes a registrar en Séneca.
- Informar por escrito mediante modelo existente a la familia (el tutor).
- Asegurarse del cumplimiento de las sanciones (si una de ellas es el Aula de Convivencia rellenar y hacer llegar a jefatura y al maestro encargado del aula una copia del informe para este aula)

Cuando la situación lo requiera se llevará a cabo un compromiso de convivencia, para lo cual el tutor del alumno en cuestión llevará a cabo una entrevista con los padres y de esa reunión saldrán los acuerdos a cumplir por parte del centro y la familia. Este compromiso se revisará sistemáticamente en los intervalos que se hayan considerado oportunos. Para la redacción del compromiso, como de su revisión, se seguirá el modelo detallado en el apartado siguiente.

4.4. MODELOS DE DOCUMENTACIÓN A UTILIZAR

JUNTA DE ANDALUCIA
Consejería de Educación
C.E.I.P.
«NTRA. SRA. DE LAS NIEVES»
Avda. de Andalucía, 12
Tel./Fax: 955 622 199
E-mail: 41000648.edu@juntadeandalucia.es
41805 BENACAZÓN (Sevilla)

Curso20__/20__

APERCIBIMIENTO POR ESCRITO

Maestr@: _____
Alumn@: _____
Curso: _____

Mediante este escrito se le comunica que su hij@.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Firmado: _____

En Benacazón a __ de _____ de 20__

Enterada la familia:

Firmado: _____

Comentarios de la familia:
.....
.....
.....
.....

COMPROMISO EDUCATIVO

D. /D.ª _____, como madre/ padre/ representante legal del alumno/a _____ matriculado en este centro en el grupo ____ y D./ D.ª _____, en calidad de tutor/a docente del alumno/a, se comprometen a :

POR PARTE DE LA FAMILIA: (señalar lo que proceda)

1. Asistencia diaria y puntual del alumno al centro.
2. Asistencia al centro con los materiales necesario para las clases.
3. Colaboración para la realización de las tareas propuestas por el profesorado
4. Entrevista semanal/quincenal/mensual con el tutor/a del alumno/a.
5. Otros: _____

POR PARTE DEL CENTRO: (señalar lo que proceda)

1. Control sobre la ausencia o falta de puntualidad del alumno/a a sus tutores legales y organismos pertinentes si fuese necesario.
2. Seguimiento de los cambios que se produzcan en la actitud del alumno/a e información a la familia.
3. Aplicación en el centro de las medidas preventivas o paliativas para mejorar aquella situación que derivó en el presente compromiso educativo.
4. Entrevista con el representante del alumno/a con la periodicidad establecida en un punto anterior.
5. Otros: _____

En Benacazón, a ____ de _____ de 20__

EL / La tutor/a

El padre/ madre o representante leg

Fdo: _____

Fdo: _____

SEGUIMIENTO COMPROMISO EDUCATIVO

REVISIÓN Nº: _____

FECHA DE REUNIÓN: ___ / ___ / ___

ASISTENTES A LA REVISIÓN:

MOTIVO DE LA REVISIÓN:

MODIFICACIONES EN EL ACUERDO (SI PROCEDEN):

FINALIZACIÓN DEL COMPROMISO (ESPECIFICAR MOTIVOS):

OTRAS OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LOS ASISTENTES:

FIRMA DE LOS ASISTENTES A LA REUNIÓN:

EN BENACAZÓN, A ___ DE _____ DE 20___

COMUNICACIÓN A LA FAMILIA DE PARTE DE INCIDENCIAS

Estimada familia del alumno/a del curso, mediante este escrito se le comunica que dicho/a alumno/a ha protagonizado la siguiente incidencia:

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Por todo lo expuesto, se ha procedido a grabar en Seneca un parte de incidencias por conductas

- Contrarias a la convivencia
- Gravemente perjudiciales a la convivencia

que conlleva las siguientes medidas:

- 1.-
- 2.-
- 3.-

En Benacazón a de de 20....

El/la tutor/a

La familia

4.5. AULA DE CONVIVENCIA

El aula de convivencia es un espacio del centro donde asiste el alumnado a trabajar las emociones y hábitos (o falta de ellos) que los lleva a realizar una conducta contraria o gravemente perjudicial.

Cuando un alumno es sancionado con un parte en Séneca debe asistir al aula cinco días a la hora del recreo, además de las otras sanciones que contempla la normativa. Además, al aula de convivencia podrán asistir, en mayor o menor número de días, aquellos alumnos que tras algún incidente hayan pasado por dirección traídos por algún profesor y así lo estime oportuno algún miembro del equipo directivo.

El aula de convivencia será llevada por la coordinadora de convivencia para así garantizar el seguimiento del alumnado que esta medida requiere

El procedimiento para trabajar en el aula será el siguiente:

1. Autoobservación: el alumnado describirá la circunstancia que le ha llevado al aula.
2. Se leerá y trabajará alguna lectura relacionada con la emoción o conducta causante del conflicto.
3. Se realizará un trabajo sobre la lectura.
4. Se propondrá al alumnado diferentes alternativas correctas para la misma situación.
5. Se establecerá por parte del alumno un compromiso de actuación en futuras ocasiones.

5. PROCEDIMIENTOS PARA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.

Se llevarán a cabo en el centro docente las siguientes actuaciones de seguimiento y evaluación:

- a) Trimestralmente la comisión de convivencia del Consejo Escolar elaborará un informe que debe recoger las incidencias producidas en este período, las actuaciones llevadas a cabo y los resultados conseguidos.
- b) Los centros educativos a través de la Jefatura de Estudios harán constar las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia que se hayan producido y las medidas disciplinarias impuestas en el sistema de gestión de centros educativos (Séneca).

- c) Corresponde al Consejo Escolar la aprobación del Plan de Convivencia, que se realizará por mayoría absoluta de sus miembros. Una vez aprobado se incorporará al proyecto educativo de centro y se dará traslado a la Delegación.
- d) El Consejo escolar establecerá el procedimiento para la difusión del Plan, garantizando que sea conocido por todos los miembros de la Comunidad Educativa
- e) El Equipo Directivo elaborará al final de cada curso escolar una memoria del plan de convivencia que se incorporará, tras su aprobación por el Consejo Escolar, a la memoria final de curso.
- f) El Equipo Directivo arbitrará el procedimiento para que la Comisión de Convivencia, el claustro de profesores, el AMPA realicen propuestas de mejora, que consideren pertinentes para su inclusión, si procede, en dicha memoria.
- g) Al comienzo de cada curso escolar se revisará el plan de convivencia y las propuestas de mejoras. Una vez revisado será aprobado por el Consejo Escolar.